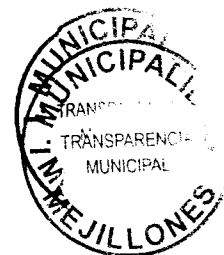


**REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SESIÓN N° 43/ 2011 EXTRAORDINARIA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES**

**Se deja establecido que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 43/ 2011 Extraordinario.**

En Mejillones a 17 de Octubre de 2011, siendo las 16:20 horas, se llevó a efecto la Sesión N° 43/ 2011 Extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Marcelino Carvajal Ferreira, Alcalde de la Comuna, Presidente del Concejo Municipal, actuó como Ministro de Fe el Señor Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal, y se contó con la presencia de los siguientes Concejales:

Sra. Luz Vargas Herrera  
Sr. Marcelo Valdovino Rodríguez  
Sr. Guillermo Ferreira Díaz  
Sr. Sidney Biaggini Ocaranza  
Sr. José Barraza Mulvén  
Sr. Román Figueroa Carrasco

Invitados:

Sr. José Miguel Latorre, Administrador Municipal  
Srta. Elsa Cortés C. Asesora de Obras Municipales  
Sr. Oscar Orellana Astudillo ; D.O.M.  
Sr. Pablo Pinasco Y., Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades de Mejillones

**TABLA A TRATAR**

- 1.- Aprobar Licitación Plan de Gestión de la Bahía de Mejillones Sur ID 3855-64-LE11
- 2.- Aprobar la participación de la Municipalidad de Mejillones en la Constitución de la Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta, con Personalidad Jurídica.

Se inicia la SESIÓN, bajo la presidencia del Señor Alcalde, dado la lectura a la Citación correspondiente,

**PRIMER PUNTO**

Aprobar Licitación Plan de Gestión de la Bahía de Mejillones Sur ID 3855-64-LE11

**Señor Alcalde**, solicita al Director de Obras, informe al Concejo que él solicitó este Punto.

Señor Oscar Orellana Astudillo, de acuerdo a que el Concejo Aprobó el estudio de monitoreo Mejillones por problemas que hubo en la Bahía, se hicieron varios monitoreo efectivos por las Universidades de Antofagasta y Católica de Chile respectivamente, en esto intervinieron profesionales de seriedad profesional, tal como lo pidió el Concejo como un Organismo neutral. Ahora el Concejo se tiene que pronunciar por la propuesta que trae el Señor Alcalde, la información se les envió a todos los Concejales por C.D., la propuesta.

La vez anterior en un estudio que hizo Don Carlos Guerra en Acta quedó que ojalá Don Carlos Guerra no participara., que fuera otra entidad.

**Señor Alcalde**, dice debe existir una contrapartida, por la parte Técnica.

**Concejal Valdovino:**

Sesión N° 22 se acordó lo que indica el Concejal Barraza que en las Bases No participaran las Empresas Privadas en esta Propuesta.  
Este Proyecto fue modificado.

Plan de Gestión:

Comparte el Tema que Don Carlos Guerra no cumplía con el perfil que pueda intervenir como integrante, ni como contraparte..

D.O.M., de este estudio saldrá una propuesta.

**Señor Alcalde**, este Proyecto es para hacer un lineamiento, no queremos que después se nos diga , que no sabemos lo que queremos, tenemos que efectuar un lineamiento.  
Hacer un estudio es pensar en 700 a 800 millones.

**Concejal Barraza:**

En esa ocasión cuando me correspondió votar, vote SI, pero siempre y cuando tuviera una continuidad con el Gobierno.

**Concejal Ferreira:**

Se hablo que el Estudio del Gobierno Regional estaba contaminado y después se habló que no estaba contaminado.  
Es bueno que el municipio haga su Estudio en forma Autónoma.

**Concejal Valdovino:**

La Universidad tiene antecedentes de servicio prestados a privados en estudio de Bahía.  
Antes de votar esta sujeto a lo expresado por el Concejal Barraza.

**Concejala Luz Vargas:**

Fuimos bien claro que la Universidad que tuviera que realizar este estudio, no esté ni haya estado involucrado con alguna Empresa Privada.

**Concejal Figueroa:**

¿En cuánto tiempo estaría el estudio listo ?

**Respuesta** 6 a 8 meses.

**Concejal Figueroa:**

Yo conversé con el SEREMI, y estaba de acuerdo con el compromiso, dice que sería interesante.

**Concejala Luz Vargas:**

Se justifica, por incorporarse tarde al Concejo.

**Señor Alcalde**, dice haberla justificado al igual que al Concejal Barraza.

**Señor Alcalde** dice, entonces no se puede aprobar.?

Ir a sacar un acuerdo de que'?

**Concejal Barraza:**

No estoy de acuerdo que esto se detenga.

**Señor Alcalde** está de acuerdo con lo que indica el Concejal Barraza, pero para pedir hay que tener un Diseño primero, para decir cuánto podemos pedir,

**Concejal Ferreira:**

Está de acuerdo con lo que dice el Concejal Barraza y usted, ( se refiere al Alcalde ), vamos a pedir un Fondo.

## VOTACION

Concejal Valdovino	SI, hay un acuerdo que no se esta ampliando.
Concejal Ferreira	SI, Playa municipal y se debe ocupar.
Concejal Ferreira	SI,
Concejal Barraza	NO.
Concejal Biaggini	APRUEBA
Concejal Luz Vargas	APRUEBA
Alcalde	SI

Se acuerda como compromiso que una vez que se tenga el Estudio reunirse con loa SEREMIA lo antes posible, para saber cuanta plata se va a pedir.

## APROBADO POR 5 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

Señor Alcalde , encarga al Secretario Municipal y al Administrador Municipal, solicitar a la OMIL, entregue un Informe a cada Concejal de cuántas personas de Mejillones están trabajando en las Empresas Privadas.

Concejal Barraza:

Dice que él con buena voluntad aprueba, pero después la Administración no lleva a cabo, dice que es bueno que lo que señala el Alcalde se cumpla por parte de la OMIL y entregue la Información de cuántas personas de Mejillones están trabajando en las Empresas Privadas.

## SEGUNDO PUNTO:

Aprobar la participación de la Municipalidad de Mejillones en la Constitución de la Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta, con Personalidad Jurídica.

El Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades, Región Antofagasta, Don Pablo **Pinasco**, expone al Concejo Municipal que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ley 20.527, “modifica la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Regula las Asociaciones Municipales,, en el ART. 129 Una o más Municipalidades podrán constituirse o participar en corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión de arte, la cultura y el deporte, ó el fomento de obras de desarrollo comunal productivo.

Se reemplaza el ART. 137, por el siguiente :

Artículo N° 137 : “ Dos ó mas Municipalidades, pertenezcan ó no a una misma Provincia ó Región, podrán Constituir Asociaciones Municipales, para los efectos de facilitar la solución de problemas de les sean comunes, o lograr el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, pudiendo dichas Asociaciones gozar de Personalidad Jurídica de Derecho Privado.

Esto es de la Personalidad Jurídica de las Asociaciones Municipales.

La constitución de una Asociación será acordada por los Alcaldes de las Municipalidades interesadas, previo acuerdo con sus respectivos concejos, en Asamblea que se celebrará ante un ministro de fe, debiendo actuar como tal el Secretario Municipal de algunas de tales Municipalidades, ó un Notario Público con Sede en Alguna de las Comunas de las mismas.

Las Asociaciones podrán tener por objeto:

- La atención de Servicios Comunes.
- La ejecución de obras de desarrollo local.
- El fortalecimiento de los instrumentos de gestión.

**Concejal Barraza**, opina que se ha votado en otras oportunidades. Se lo que se está aprobando por Constitución.

**Concejal Ferreira:**

Concejales tienen comisiones?.

**Respuesta,** Los Concejales no están asistiendo a las reuniones y se decidió entre 3 Concejales, Tocopilla y Antofagasta.

**Concejal Barraza:**

Miércoles en reunión se va acordar que se eligió un representante como Delegado Regional.

**Respuesta,** ha funcionado la Comisión de Salud. Comisión de Educación.

**Concejal Luz Vargas:**

Aprovecha la ocasión de felicitar a Don Pablo Pinasco, él ha sido un excelente Secretario en la Asociación siempre ha sido muy colaborador, el lugar frente a la Intendencia para poder estacionarse el Alcalde y los Concejales, lo consiguió Don Pablo Pinasco.

**Administrador Municipal,** expone que al Diplomado que están asistiendo junto al D.O.M., es excelente, dictado por la Asociación Municipal.

**Señor Alcalde,** que concuerda con lo dicho por la Concejala Luz Vargas, per gracias a la Gestión que se realizó desde aquí, de Mejillones cuando fui Presidente de la Asociación, y lo dejé, Pablo Pinasco era la cara visible de la Asociación de Municipales.

El paso que se dará hoy es muy importante, desligarse de Santiago, es lo firmaremos hoy.

**Don Pablo Pinasco:**

Les habla a los Concejales de 2 Temas Importantes :

\*Planificar con Personalidad Jurídica una OTE.

\*Conseguir más de 100 millones para arreglo de dependencias.

**VOTACION:**

Concejal Barraza	SI
Concejal Biaggini	SI
Concejala Luz Vargas	SI
Concejal Figueroa	SI
Concejal Ferreira	Apruebo como se plantea
Concejal Valdovino	Apruebo como se plantea

**SE APRUEBA POR UANIMIDAD :**

**La participación de la Municipalidad de Mejillones en la Constitución de la Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta, con Personalidad Jurídica.**

Sin haber más Punto que Tratar, se levanta la Sesión, siendo las 17 :55 horas.

  
**SR. MARCELINO CARVAJAL FERREIRA**  
**ALCALDE I.M. M.**  
**Presidente Concejo Municipal**

  
**SRA. LUZ VARGAS HERRERA**  
**Concejala**

  
**SR. MARCELO VALDOVINO RODRIGUEZ**  
**Concejaj**

  
**SR. SIDNEY BIAGGINI OCARANZA**  
**Concejaj**

  
**SR. GUILLERMO FERREIRA DÍAZ**  
**Concejaj**

  
**SR. ROMÁN FIGUEROA CARRASCO**  
**Concejaj**

  
**SR. JOSÉ BARRAZA MULVÉN**  
**Concejaj**

  
**SR. SAMUEL HIDALGO PALACIOS**  
**Secretario Municipal**  
**Ministro de Fe**



**Transcribió:**  
**Ángela Araya Jorquera**